I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001396 **/2009**

Cerrillos, 09 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia N°103/480/2009 del Administrador Municipal; la carta solicitud presentada por el Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Don Orione; la carta presentada por el Director del Colegio Polivalente Don Orione; la Ley N°19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase al Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Don Orione., a realizar una Peña Folclórica, el día jueves 17 de septiembre de 2009, desde las 19:00 y hasta las 03:00 horas del día viernes 18 de septiembre de 2009, en el gimnasio del Establecimiento Educacional, ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda N°7335, comuna de Cerrillos.

2. Las personas responsables de la iniciativa seran don Ricardo González Alfaro y don Angel Castillo Torres, Cédula de Identidad N°9.350.153-5, Director y Presidente del Centro de Padres y Apoderados del Establecimiento, respectivamente, quienes deberán tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

3. Autorízase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUChmmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Jurídica
Departamento de Patentes Comercial
Tesoreria Municipal
Colegio Don Orione
Carabineros de Cerrillos
Página web